

Buenos Aires, M de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 829/2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 20244/14, la Resolución CM Nº 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mólica Lourido solicita la designación interina externa de Mariana Rodríguez Álvarez en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos se pronunció mediante Dictamen Nº 229/2014, informando que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción de la agente Martina Luz Moreno en el cargo de Escribiente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Designar a Mariana Rodriguez Alvarez, DNI N° 32.611.059, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Luz Moreno.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 829 /2014

or. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buencs Aires